



	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS
	Por SECRETARÍA TÉCNICA ACCIDENTAL, con:
	Número: 4505/2025 Fecha: 09-05-2025 Fedatario: Rosa Ana García Gaviño

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos

Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2025025961 de **modificación presupuestaria nº 21/2025**, de **Generación de crédito por nuevos ingresos**, que por importe total de **cuatrocientos mil euros (400.000,00 €)**, ha sido incoado por orden de la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Ordenación del Territorio, Vivienda y Patrimonio Cultural, de solicitud de tramitación de modificación presupuestaria en la modalidad Generación de Crédito por nuevos ingresos por importe total de 400.000,00 €, con motivo de la subvención directa concedida al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, para la realización del proyecto ***"Redacción del Plan Director de Iluminación del Conjunto Histórico y su área de influencia y ejecución de acciones para la puesta en valor gradual de edificios patrimoniales y emblemáticos"***.

2) Consta en el expediente Orden nº 588/2024 de fecha 31 de diciembre de 2024, de la Consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura por la que se concede subvención directa al Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna por importe de 400.000,00 €, para la realización del citado proyecto. Dicha subvención respresenta el 100% del coste de la actividad subvencionada de acuerdo con el Resuelto segundo de la citada Orden.

3) El plazo de realización de la actividad es desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con el Resuelto Cuarto de la Orden de concesión, siendo el plazo de justificación de ka subvención de dos meses a costar desde la finalización del plazo de realización de la actividad, finalizando el 28 de febrero de 2026, de conformidad con el Resuelto Octavo.

4) El ingreso de la Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura del Gobierno de Canarias, por importe de 400.000,00 €, tiene su reflejo contable en el concepto presupuestario 78050 " Otras transferencias de capital de la Administración General de la Comunidad Autónoma".

5) El artículo 43.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril, establece que podrán generar crédito en el Estado de Gastos de los presupuestos, las aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. Asimismo, el apartado 3 de la Base 18ª de Ejecución del Presupuesto atribuye la aprobación de los expedientes de generación de crédito por nuevos ingresos al Alcalde.

Firmado por:	FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ - SAYDA Ver firma	Fecha: 09-05-2025 13:50:01
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 4505/2025	Fecha: 09-05-2025 13:50
Nº expediente administrativo: 2025-025961 Código Seguro de Verificación (CSV): AA023F2A516F29DCBF45A9736A602F2C Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/AA023F2A516F29DCBF45A9736A602F2C		
Fecha de sellado electrónico: 09-05-2025 19:36:28 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 12-05-2025 08:03:42



Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en la Base 18ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal y el Decreto de la Alcaldía-Presidencia n° 4223/2025 de 6 de mayo,

RESUELVO:

PRESUPUESTO DE GASTOS				
Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
131	33600	6230096	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Inv. nueva maquin. Instalac. y utillaje. AFECTADO	400.000,00
TOTAL				400.000,00

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde Accidental don Francisco José Hernández Rodríguez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.